



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10310 a 184/10312

15/03/2017

25594 a 25596

**AUTOR/A:** FRANQUIS VERA, Sebastián (GS)

### RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que las concesiones otorgadas antes de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, podían tener una duración máxima de 35 años. La ampliación que introdujo el citado Real Decreto Ley y la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, aprobada posteriormente, no permitían sobrepasar los 2/5 del plazo inicial. Por tanto, otorgando la máxima ampliación posible a las concesiones que tuvieran la duración máxima permitida por la norma, nunca se alcanzarían los 50 años, sino como máximo 49.

No obstante, se informa que dentro del plazo otorgado por la citada norma se solicitaron 324 ampliaciones del plazo concesional, de las cuales únicamente 57 alcanzarían el mencionado plazo máximo de 49 años, al tener el resto un plazo inicial inferior a 35 años.

En la solicitud de nuevas concesiones influyen un sinnúmero de circunstancias que cada concesionario ha de valorar, entre las cuales, sin ninguna duda, la ampliación de los plazos máximos de las concesiones demaniales resulta positiva. Saber qué nuevas solicitudes de concesión recibidas se han realizado como consecuencia de haberse ampliado los plazos máximos concesionales resulta por tanto de difícil valoración para las Autoridades Portuarias, siendo esta una opción de los concesionarios.

A continuación se detalla la inversión privada comprometida en los expedientes de ampliación de plazo de concesiones, de acuerdo con la información proporcionada por las Autoridades Portuarias:

AUTORIDAD PORTUARIA	Nº SOLICITUDES AMPLIACIÓN	TOTAL COMPROMISO
A Coruña	9	8,27
Alicante	9	31,84
Almería	2	15,48
Avilés	5	3,00
Bahía de Algeciras	8	183,00
Bahía de Cádiz	1	0,00
Baleares	18	80,66
Barcelona	23	443,90



<b>AUTORIDAD PORTUARIA</b>	<b>Nº SOLICITUDES AMPLIACIÓN</b>	<b>TOTAL COMPROMISO</b>
Bilbao	19	41,71
Cartagena	12	30,01
Castellón	4	22,40
Ceuta	11	9,73
Ferrol-S. Cibrao	13	123,12
Gijón	11	100,02
Huelva	23	84,61
Las Palmas	19	31,97
Málaga	2	1,24
Marín y Ría de Pontevedra	14	8,22
Melilla	2	0,94
Motril	1	0,00
Pasaia	4	1,84
Santa Cruz de Tenerife	21	61,55
Santander	7	18,59
Sevilla	5	4,01
Tarragona	15	82,54
Valencia	10	237,22
Vigo	42	39,95
Vilagarcía de Arousa	14	4,14
<b>TOTAL</b>	<b>324</b>	<b>1.669,95</b>

(cifras en millones de euros)

Madrid, 26 de abril de 2017